



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN ANUAL DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS 2022

INDICE

PRESENTACIÓN	3
ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS 2022	5
CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN 2022.....	8
FICHAS DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD	9
ANEXO I. PLAN SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCION DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2022	27
CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2022.....	28
LISTADO MEDIDAS PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2022	97



PRESENTACIÓN

La apuesta por la calidad en la prestación de los servicios es una seña de identidad de la Administración de Castilla-La Mancha desde sus inicios, entendida como un proceso de mejora continua para hacer la vida más fácil a la ciudadanía, a los operadores económicos y demás agentes, especialmente cuando se relacionan con esta Administración en el ejercicio de sus derechos a recibir orientación para realizar una actividad, obtener una prestación, una ayuda, acceder a un servicio o crear una empresa, entre otros.

Este enfoque por la calidad implica situar en el centro a las personas, a las empresas, autónomos y al resto de agentes que, para obtener los mejores resultados, debe tener en cuenta, en cada momento el entorno y una perspectiva concreta, clara y al mismo tiempo ambiciosa. Pero esta perspectiva se ha vuelto más complicada, la realidad nos recuerda que vivimos en una sociedad cada vez más compleja e incierta por sus riesgos, de diferente magnitud y en muchos casos, imprevisibles en su momento de aparición, forma de manifestación, duración y efectos.

Consciente de esta compleja situación, el Gobierno de Castilla-La Mancha buscando el máximo consenso, se va dotando de instrumentos, unos nuevos y otros actualizados, para dar soluciones globales o a grandes sectores.

Estos Planes o Acuerdos, con independencia de su nombre, precisan para ser llevados a la realidad diaria planes o baterías de medidas, a su vez, más concretas. Por exigencias fácilmente entendibles de respeto a la Ley y de aplicación de los principios constitucionales de eficacia, eficiencia e igualdad; estos planes y medidas se traducen, a su vez, en procedimientos administrativos y en trámites que han de ser los estrictamente necesarios y siempre accesibles.

Para este propósito se cuenta, desde hace bastantes años con planes de mejora, con diferente nombre y estrategias, de la actuación de la Administración, anteriores incluso a los actuales planes Anuales de Calidad (y simplificación) expresamente previstos en el Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (artículo 5.2) y del que este Plan es su expresión para 2022. Este tipo de planes son relativamente recientes, ya que a pesar de ser obligatorios desde 2012, solo se iniciaron en 2016 con el cambio de gobierno tras las elecciones de 2015 y se vienen aprobando de forma ininterrumpida desde entonces.



Antes de abordar los contenidos del nuevo plan, conviene recordar que de forma simultánea se sigue trabajando en ejecutar totalmente medidas de planes anteriores que, por su carácter plurianual, complejidad técnica o por el parón que supuso la COVID-19, especialmente en 2020 y 2021, precisan un horizonte temporal más amplio.

La primera parte del Plan -la dedicada a las materias más genéricas de calidad, gestionada por tanto directamente por la consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de su Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa- combina medidas que figuran por primera vez, para dar respuesta a los nuevos retos, tanto en la forma, como en los contenidos, con otros proyectos que, por su naturaleza, deben realizarse todos los años, aunque pueda variar su importancia, intensidad y extensión, especialmente los relacionados con la medición de la calidad de los servicios y la atención a la ciudadanía en un sistema integrado (en aras de la necesaria asignación eficiente de los recursos, pero con diferentes canales (presencial, telefónico, telemático) pues hay que tener en cuenta las diferentes opciones o limitaciones a la hora de poder relacionarse con la Administración.

Por su parte, el segundo gran bloque, el llamado plan de medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas está dedicado, como su nombre indica, a medidas más específicas: es un conjunto de acciones propuestas y gestionadas por las distintas Consejerías y organismos públicos.

Siguiendo la sistemática iniciada en 2016, esta segunda parte se centra en medidas de mejora continua y optimización en los procesos de gestión más definidos, con el objetivo de reducir y simplificar los pasos a dar, en la idea de que la necesaria transformación digital debe dar como resultado reducir tiempos de tramitación (y por tanto de espera), y la información y documentos a aportar, pero garantizando al mismo tiempo que nadie, por desconocimiento de las nuevas tecnologías quede o se siente excluido.

En resumen, si bien la Administración está obligada, como cualquier empresa, a aplicar con austeridad y eficiencia sus recursos, al ser en este caso, públicos, esta necesaria correlación coste/resultados debe ser más exigente, pero al mismo tiempo, ha tener en cuenta y, en primer lugar, a las personas, con sus obligaciones y derechos, velando para que las diferencias de lugar de residencia o nivel de habilidades digitales no les pueda hacer injustamente desiguales.

ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS 2022

Desde 2020, el Plan Anual de Calidad contiene dos grandes bloques de medidas, esquema que se mantiene también en 2022 y cuyos principales rasgos se esbozan a continuación.

A partir de los cinco Ejes previstos a continuación, se concretan y sistematizan los programas y medidas destinadas a la realización de actuaciones en materia de calidad.

EJE I: SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Su objetivo es potenciar los diversos canales de atención a la ciudadanía, difundiendo sus formas de acceso y prestaciones, para adecuarlo a los perfiles más indicados en cada caso, además de mejorar las relaciones entre dichos canales, pues su punto fuerte y su puesta en valor es la interconexión entre ellos.

Se ha tenido especial cuidado en mantener y potenciar los clásicos canales de atención presencial y telefónica para evitar la brecha digital que impide el efectivo acceso a los servicios públicos e incidir en la oferta de servicios para aquellos casos en que la ciudadanía tenga dificultades con el medio telemático o se encuentre en zonas en peligro de despoblación.

A su vez, atender los nuevos retos de la atención electrónica garantiza que cualquier persona, con independencia de la existencia o no de una oficina administrativa de la Junta en su lugar de residencia, tenga las mismas oportunidades de conocer y acceder a los servicios y convocatorias de subvenciones de esta Administración, lo que -entre otras estrategia- fomenta la igualdad de oportunidades y palía el éxodo rural.



EJE II EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Este Eje tiene como objetivo asegurar mediante diversas metodologías y herramientas de evaluación la mejora continua de los servicios públicos que ofrece la Administración, propiciando la participación activa de la ciudadanía, para que de forma periódica puedan detectarse los puntos fuertes y los débiles y aplicar las medidas correctoras precisas: pero debe ir más allá, procurando la mejora permanente y la corrección dinámica de disfuncionalidades en el nivel de prestación de sus servicios.

EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

Como ya se indicó, en años anteriores y sin perjuicio de actuaciones sobre cartas de servicios o quejas y sugerencias, los planes anuales de calidad, por imperativo del calendario de aplicación de las leyes del Estado 39 y 40 del 2015, se centraron en la simplificación administrativa y reducción de cargas; de ahí que los planes anuales de calidad, se denominaran desde 2016, planes de simplificación administrativa y reducción de cargas.

Con objeto de seguir avanzando en estas materias a través de los Planes Anuales de Calidad, este nuevo Plan de 2022, incide en otras medidas que amplían el ámbito de la simplificación administrativa y reducción de cargas, logrando un plan de contenidos más amplios, con acento en la reducción de la brecha digital, manteniendo el correspondiente plan anual plan de simplificación administrativa y reducción de cargas, como un programa con un peso específico dentro del Eje III.

EJE IV COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA

La pluralidad de administraciones y dentro de éstas, de diferentes órganos (en nuestro caso, consejerías y organismos autónomos), lejos de ser una disfuncionalidad para la ciudadanía, son la expresión de la autonomía de las diferentes entidades territoriales (Estado, comunidades autónomas, entidades locales) que responde, además, al principio de división del trabajo y de las competencias, de modo que esta especialización redunde en servicios más cercanos y de mayor calidad, resultado de un mayor conocimiento de las realidades



socioeconómicas y culturales concretas. Dentro de este eje el principio de cooperación entre todas las administraciones se modula en actuaciones concretas que permiten optimizar los recursos y avanzar en nuevos servicios públicos.

EJE V ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Dado que unas de las fases claves del ciclo de calidad son la inspección y la supervisión, el Plan les dedica especial atención a través de tres programas especializados que mantienen plena vigencia para el ejercicio 2022. Las evaluaciones de las políticas públicas deben dirigirse a la mejora de su eficacia y al análisis de la oportunidad de las medidas de acción propuestas, corrigiendo desviaciones y ejerciendo de contrapeso a las cargas existentes.

CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN 2022

EJE	DETALLE POR PROGRAMAS
I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA.	Programa: ACCESIBILIDAD PRESENCIAL, OIR (1 MEDIDA) Programa: ACCESIBILIDAD TELEFÓNICA, 012 (1 MEDIDA) Programa: FOMENTO DE LA ATENCIÓN ELECTRÓNICA (3 MEDIDAS) Programa: INTERACCIÓN MULTICANAL (3 MEDIDAS)
II. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	Programa: FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA CALIDAD (1 MEDIDA) Programa: CARTAS DE SERVICIOS (2 MEDIDAS)
III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	Programa: PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS (36 MEDIDAS)
IV. COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA.	Programa: COOPERACIÓN INTRA ADMINISTRATIVA (1 MEDIDA) Programa: COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA (1 MEDIDA)
V. ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.	Programa: REVISIÓN DE CONVOCATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM. (1 MEDIDA) Programa: SUPERVISIÓN AUDITORIA PAC (1 MEDIDA) Programa: AUDITORÍA CARTAS DE SERVICIOS (2 MEDIDAS)
TOTAL MEDIDAS	53

FICHAS DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Sistema automatizado de firma digital manuscrita biométrica, mediante la utilización de un dispositivo electrónico apto para llevar a cabo dicha firma en las OIR.	
Eje , programa y número de la medida		EJE I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA	PROGRAMA 1: ACCESIBILIDAD PRESENCIAL OIR. Nº MEDIDA: 1
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		El método de firma biométrica permite crear firmas manuscritas digitales de modo sencillo (tablets en cada puesto de atención de la Red de Oficinas de Información y Registro) y, sobre todo, con plena seguridad, puesto que los registros se archivan y se certifican, no solo teniendo en cuenta los rasgos caligráficos de la persona firmante, sino con los datos de los parámetros de presión, velocidad e inclinación de los trazos.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida La incorporación de esta tecnología facilita otra ventaja importante en la mejora de los procesos, con la eliminación total del papel en los procedimientos y la consiguiente reducción tanto de gastos asociados como de impacto medioambiental en la actuación de la Administración.	
	<input type="checkbox"/> En tramitación		
	<input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar		
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022	
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Mejora en la capacidad de respuesta del Teléfono Único de Información 012, basado en el nuevo modelo de gestión de los servicios a la ciudadanía.	
Eje , programa y número de la medida		EJE I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA	PROGRAMA 2. ACCESIBILIDAD TELEFÓNICA, 012
Normativa aplicable		Nº MEDIDA: 1	
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Creación de un “contact center” cuya función principal será mantener y mejorar la relación que tiene la ciudadanía castellano-manchega con la administración regional a través del 012. Pudiendo anticipar y dar información de calidad sobre aspectos concretos que afecten a quienes desean información telefónica de la Junta.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida Se ha realizado el análisis de necesidades de la actual plataforma del 012. Se iniciará el periodo de formación del personal que presta servicios en el 012 para conseguir una plataforma con respuesta omnicanal y que tenga como finalidad la generación de una base de conocimiento que haga efectiva la mejora en la capacidad de respuesta.	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2º trimestre 2022	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Difusión en las OIR de sus Cartas de Servicio y de la encuesta disponible en la sede electrónica, mediante códigos QR.	
Eje , programa y número de la medida		EJE I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA	PROGRAMA 3. FOMENTO DE LA ATENCIÓN ELECTRÓNICA Nº MEDIDA: 1
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Facilitar el acceso a las versiones web, tanto de la Carta de Servicios de las OIR, como de las encuestas que valoran la atención recibida en las mismas, simplificando el mismo y reduciendo el uso del papel.	
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2º trimestre 2022	
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Elaboración de encuesta ciudadana basada en análisis de necesidades y expectativas en la tramitación electrónica.	
Eje , programa y número de la medida		EJE I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA	PROGRAMA 3: FOMENTO DE LA ATENCIÓN ELECTRÓNICA Nº MEDIDA: 2
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Conseguir la valoración por parte de las personas usuarias a través de encuesta sencilla en el momento de realizar las tramitaciones electrónicas.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		Breve descripción del estado actual de la medida	
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar		Se incluirá en la sede electrónica una encuesta rápida que permita conocer la valoración que hacen las personas interesadas o sus representantes en cuanto a la realización de tramitación electrónica con la administración regional	
FECHA DE APLICACIÓN		Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022	
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución		Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Asistente virtual en la tramitación electrónica.	
Eje , programa y número de la medida		EJE I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA	PROGRAMA 3: FOMENTO DE LA ATENCIÓN ELECTRÓNICA Nº MEDIDA: 3
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Fomentar la ayuda a las personas usuarias a través de videos explicativos e instrucciones claras en el momento de realizar las tramitaciones electrónicas, para evitar muchas incidencias fáciles de solucionar que dificultan el acceso de las personas interesadas.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		Breve descripción del estado actual de la medida	
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN		<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022 Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Estudio e implantación de un entorno al que accederán todos los trabajadores de la Red de atención a la ciudadana ya se trate de atención presencial o telefónica.	
Eje , programa y número de la medida		EJE I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA	PROGRAMA 4. INTERACCIÓN MULTICANAL Nº MEDIDA: 1
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Actualmente el sistema de recogida de información en las OIR es un sistema muy completo pero con un alto componente de elaboración manual.	
Cambios que se pretenden con esta medida		Relacionado con la implantación del contact center para el 012, se promoverá posteriormente que dicho sistema de información se pueda extender también al personal de las OIR para que dispongan de la misma información de calidad a la hora de atender a la ciudadanía y a su vez exista un gran número de indicadores que se cumplimenten de manera automatizada para que no sea necesario completarlos manualmente.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Inclusión dentro del Servicio de Consulta y Verificación de Datos de aquellas consultas que facilitan la gestión de los procedimientos de subvenciones y ayudas incluidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.	
Eje , programa y número de la medida		EJE I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA	PROGRAMA 4. INTERACCIÓN MULTICANAL Nº MEDIDA: 2
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Se pretende la implementación a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de aquellas consultas disponibles que se refieren a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en cuanto a las subvenciones y ayudas, también en los supuestos de subvenciones y ayudas de mínimos, así como las inhabilitaciones para subvenciones y ayudas de dicha Base de Datos.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Impulso del Boletín de novedades administrativas	
Eje , programa y número de la medida		EJE I: SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA	PROGRAMA 4: INTERACCIÓN MULTICANAL Nº MEDIDA: 3
Normativa aplicable		Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Desde hace tiempo y para facilitar las relaciones entre las administraciones de la región, todas las Entidades Locales que se adhieran al Sistema de Interconexión de Registros, y que lo deseen, tienen acceso al Boletín de novedades administrativas elaborado por la IGS diariamente, que lo reciben por correo electrónico (162 corporaciones registradas a 31/12/21). Visible, además, en la Web. Medida incluida por primera vez en el Plan de 2020	
Cambios que se pretenden con esta medida		Ejecución de esta medida anual en 2022	
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación	Breve descripción del estado actual de la medida 1 Progresiva extensión de la información incluida en el Boletín de novedades administrativas a las entidades locales que se adhieren al sistema integrado de registro (SIR), incrementando las referencias que puedan ser de más interés para las Corporaciones locales 2 Plan de contingencia para su elaboración y, en su caso, envío en remoto/teletrabajo: pendiente de prueba.	
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022		
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Título de la medida		Formación para la auditoría de funcionamiento de las quejas y sugerencias presentadas por la ciudadanía.		
Eje , programa y número de la medida		EJE II: EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	PROGRAMA 1: FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA CALIDAD	Nº MEDIDA: 1
Normativa aplicable				
Normativa a modificar (en su caso)				
Situación previa de esta materia (antes del Plan)				
Cambios que se pretenden con esta medida		Con el objetivo de mejorar el análisis de las quejas y sugerencias presentadas por la ciudadanía, se ofrecerá formación a los órganos que actualmente gestionan las quejas y sugerencias recibidas por la Junta para permitir profundizar en toma de decisiones a la hora de contestar e intentar dar solución a los posibles problemas detectados a raíz de las mismas.		
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Órganos gestores de la Junta		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida		
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación			
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar				
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2º trimestre 2022		
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):		

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022		
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Título de la medida		Actualización de la guía de elaboración de Cartas de Servicios con el objeto de incluir nueva fase de participación en la elaboración, actualización y aprobación de las Cartas de Servicios.		
Eje , programa y número de la medida		EJE II: EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	PROGRAMA 2: CARTAS DE SERVICIOS	Nº MEDIDA: 1
Normativa aplicable				
Normativa a modificar (en su caso)				
Situación previa de esta materia (antes del Plan)				
Cambios que se pretenden con esta medida		Introducir la fase de participación ciudadana en la elaboración, aprobación y actualización de las Cartas de Servicios que se aprueben en la Junta.		
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Órganos gestores de la Junta		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida		
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación			
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022		
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):		

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Mapa de cartas de servicios	
Eje , programa y número de la medida		EJE II: EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	PROGRAMA 2: CARTAS DE SERVICIOS Nº MEDIDA: 2
Normativa aplicable		Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Anualmente se elabora este mapa con el objetivo de incentivar la aprobación y actualización de las Cartas por parte de los órganos gestores.	
Cambios que se pretenden con esta medida		Realizar el proyecto anual de 2022	
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida 1. Se han clasificado las cartas publicadas, para distinguir, previa consulta con las consejerías, cuáles siguen aunque estén actualmente sin vigencia (y cuáles no). 2. Se está elaborando un catálogo de posibles nuevas cartas de servicios en función de su calado u otros criterios con las consejerías con su correspondiente calendario, que puede ser plurianual.	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Plan anual de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas	
Eje , programa y número de la medida		EJE III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1. PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS
Normativa aplicable		36 MEDIDAS	
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Continuar con la mejora continua de todos los procedimientos de la Junta con el objetivo de simplificar y reducir cargas administrativas a la ciudadanía.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida VER ANEXO	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): AÑO 2022	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Impulso de la implementación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y sancionadores	
Eje , programa y número de la medida		EJE IV: COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA	PROGRAMA 1: COOPERACIÓN INTRA ADMINISTRATIVA Nº MEDIDA: 1
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Esta medida persigue que todas las unidades de la administración que gestionan expedientes de responsabilidad patrimonial y sancionadores conformen los expedientes de forma correcta para favorecer la conservación del patrimonio documental a lo largo del tiempo.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Órganos gestores de la Junta	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		Breve descripción del estado actual de la medida	
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN		Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022 Fecha previsión final (trimestre-año):	
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución			

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022		
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Título de la medida		Participación en los grupos de trabajo de la Administración Electrónica.		
Eje , programa y número de la medida		EJE IV: COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA	PROGRAMA 2: COOPERACION INTERADMINISTRATIVA	Nº MEDIDA: 1
Normativa aplicable				
Normativa a modificar (en su caso)				
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Se está participando de forma activa, desde hace años, en grupos interadministraciones.		
Cambios que se pretenden con esta medida		Participar y facilitar el desarrollo de las soluciones de Administración Electrónica en coordinación con el resto de Administraciones Públicas.		
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores				
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida		
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación			
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar				
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): AÑO 2022		
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):		

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Seguimiento de los procedimientos administrativos, especialmente las convocatorias, para verificar su adecuación a las reglas de simplificación y reducción de cargas administrativas.	
Eje , programa y número de la medida		EJE V: ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN	PROGRAMA 1: REVISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM Nº MEDIDA: 1
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Verificación de adecuación a las normas de simplificación y reducción de cargas administrativas en las convocatorias emitidas por los diferentes órganos competentes de la Junta.	
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Órganos gestores de la JCCM.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		Breve descripción del estado actual de la medida	
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN		Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022 Fecha previsión final (trimestre-año):	
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución			

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Título de la medida		Emisión del informe sobre la supervisión continua del Organismo pagador de la PAC	
Eje , programa y número de la medida		EJE V: ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN	PROGRAMA 2: SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO PAGADOR DE LA PAC
Normativa aplicable		Nº MEDIDA: 1	
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Realizar la supervisión continua del organismo pagador de la PAC de la Junta.	
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022		
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Título de la medida		Extensión de los procesos de auditoría y certificación externa de las cartas de servicios		
Eje , programa y número de la medida		EJE V: ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN	PROGRAMA 3: AUDITORÍA DE CARTAS DE SERVICIOS	Nº MEDIDA: 1
Normativa aplicable		Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.		
Normativa a modificar (en su caso)				
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Todos los años se realiza una auditoría externa sobre 12-14 cartas de servicios en función, también, de las disponibilidades presupuestarias, bien para certificar por primera vez o para mantener la certificación concedida.		
Cambios que se pretenden con esta medida				
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Continuar la extensión de los procesos de auditoría y certificación externa de las cartas de servicios		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida 1 Selección de cartas a auditar/certificar: en elaboración 2 Licitación del proyecto: pendiente de cerrar la anterior selección 3 Programado del plan de auditoría con la empresa adjudicataria: pendiente de la fase 2 4 Realización de las auditorías (antes de 31/12/2022).		
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación			
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022		
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):		

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022		
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Título de la medida		Informe anual sobre los indicadores y otros instrumentos de supervisión de las cartas de servicios		
Eje , programa y número de la medida		EJE V: ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN	PROGRAMA 3: AUDITORÍA DE CARTAS DE SERVICIOS	Nº MEDIDA: 2
Normativa aplicable		Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		
Normativa a modificar (en su caso)				
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Los órganos gestores elaboran de forma periódica dichos instrumentos que son difundidos en la sede electrónica. Hasta la fecha solo se recogía una estadística básica en el informe anual que elabora la IGS, sin análisis		
Cambios que se pretenden con esta medida		Explotar dicha información para obtener una visión de conjunto, que a su vez, permita identificar buenas prácticas en la definición y gestión de estos instrumentos, no solo los indicadores asociados		
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores				
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		Breve descripción del estado actual de la medida		
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar		Estudio previo sobre la situación actual, posible metodología y calendario tentativo de trabajo. Este año, además de la definición del modelo general, se elaborará el Informe de 2021.		
FECHA DE APLICACIÓN		Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022		
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución		Fecha previsión final (trimestre-año):		

ANEXO I. PLAN SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2022

El Gobierno regional continúa impulsando diferentes medidas de agilización y simplificación de procedimientos para procurar una gestión más rápida y eficiente de las competencias autonómicas. Este año, como novedad, se ha incluido como medidas específicas la aprobación de las nuevas cartas de servicios que permitan conocer en detalle aquellos servicios que la Administración ofrece para afrontar y resolver los problemas que preocupan a la ciudadanía.

De modo paralelo a las medidas relativas a la protección de la salud pública que en este momento se estiman prioritarias, también resulta imprescindible adoptar distintas acciones concretas de simplificación de los procedimientos administrativos, que se acuerdan en este nuevo Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas para 2022 y que suponen mejoras sustanciales en el desarrollo de las competencias propias de cada Consejería y nos acercan al objetivo de la buena administración, el servicio efectivo, la economía procesal, la proporcionalidad y por tanto, la buena fe y la confianza legítima.

Por otra parte, aunque los informes de seguimiento de los planes de simplificación y reducción de cargas aprobados hasta ahora reflejan el cumplimiento en gran porcentaje de las medidas propuestas, también se ha manifestado por parte de las Consejerías la intención de acometer la ejecución de las medidas que todavía siguen pendientes de su conclusión y que debido a las especiales circunstancias acaecidas durante el año anterior han dificultado excepcionalmente la realización completa de esos Planes de Simplificación y Reducción de cargas administrativas de años anteriores.

Como en el caso de los años anteriores, la Inspección General de Servicios será la responsable de impulsar el seguimiento con carácter periódico de este plan de simplificación y reducción de cargas administrativas y que tendrá su plasmación en un informe anual que se elevará al Consejo de Gobierno.

CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2022

CONSEJERÍA / ORGANISMO	TOTAL MEDIDAS
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	1
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	5
CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	3
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	1
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	6
CONSEJERÍA DE FOMENTO	1
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	12
CONSEJERÍA DE SANIDAD	1
SESCAM	6
TOTAL MEDIDAS	36

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022		
CONSEJERÍA		AGRICULTURA AGUA Y DESARROLLO RURAL		
Título de la medida		Digitalización de determinados registros administrativos: el registro de industrias agrarias (RIA), el registro de embotelladores y envasadores de Castilla-La Mancha y el alta y modificación de instalaciones del sector vitivinícola.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)				
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 1
Normativa aplicable		Normativa reguladora de los distintos Registros del sector vitivinícola		
Normativa a modificar (en su caso)		Futura Ley de la viña y el vino; en tramitación		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)				
Cambios que se pretenden con esta medida		<p>La previsión de reducción de cargas administrativas ligadas a las solicitudes para estos registros consta de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciación del procedimiento directamente por Internet a través de una aplicación en la que los datos están pre-rellenos a partir de los que ya consten en la administración, en su caso. • Acceso directo en todo momento por parte de los operadores a los datos que, sobre sus registros, consten en la administración. • Realización de todos los trámites desde de la plataforma electrónica que se pondrá en marcha. 		
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Sector vitivinícola		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida		
	<input type="checkbox"/> En tramitación			
	<input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 1º trimestre 2023		
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):		

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	BIENESTAR SOCIAL		
Título de la medida	Desarrollo de aplicación informática para el procedimiento denominado Informe sectorial de cumplimiento de la normativa de accesibilidad por los planes de ordenación municipal		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	CODIGO SIACI SL55 // N.º PROCEDIMIENTO 040336		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 2
Normativa aplicable	Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. RD 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Decreto 248/2004, de 14/09/2004, Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento de la ley 2/1998, de 4 de junio, de ordenación del territorio y de la actividad urbanística. RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. RD 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Decreto 178/2010, de 01/07/2010, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales. Ley 1/ 1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en CLM (DOCM 32 de 24-06-1994) Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del código de accesibilidad de CLM (DOCM 54 de 05-12-1997		
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	El informe sectorial de cumplimiento de la normativa de accesibilidad por los planes de ordenación municipal, es un informe preceptivo y no vinculante. Debe emitirse antes de la aprobación definitiva de cualquier Plan de ordenación territorial y urbanística en Castilla-La Mancha. Se enmarca dentro de la concertación interadministrativa regulada en el Capítulo I del Título II del TRLOTAU. Las solicitudes se presentan a través del Registro. Se estudian los instrumentos de planeamiento, se comprueba si cumplen las condiciones establecidas por la normativa de accesibilidad y se emite Informe.		
Cambios que se pretenden con esta medida	Aplicación de la gestión electrónica de los procedimientos administrativos. Puesta en marcha de trabajo en red con las Delegaciones Provinciales: racionalización de las tareas y la organización interna Reducción de los tiempos de resolución. Creación de archivo informatizado de los expedientes.		

<p>Precisa desarrollo informático</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p>
<p>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</p>	<p>En el periodo 2011-2020 se abrieron 592 expedientes. La población de los municipios sobre los que se elaboraron los informes es de 612.683 personas, lo que supone el 30% de la población total de la región.</p>
<p>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</p>	<p> <input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar </p> <p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>La aplicación ya está en fase final de su desarrollo.</p>
<p>FECHA DE APLICACIÓN</p>	<p> <input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución </p> <p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2º trimestre 2022</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		BIENESTAR SOCIAL	
Título de la medida		Desarrollo de aplicación informática para el procedimiento de “ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO ACCESIBLES”	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		CODIGO SIACI S824 // Nº PROCEDIMIENTO 040008	
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas Nº MEDIDA: 3
Normativa aplicable		Ley 1/ 1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en CLM (DOCM 32 de 24-06-1994) Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del código de accesibilidad de CLM (DOCM 54 de 05-12-1997) Orden de 30-01-2007 de la Consejería de Bienestar Social (DOCM 30 de 13-03-1998.	
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Las solicitudes se presentan a través del Registro. Se comprueba si establecimientos, instalaciones y vehículos de uso público cumplen las condiciones establecidas por la normativa de accesibilidad. Se asigna, en su caso, el número de acreditación correspondiente, se inscribe en el Registro Centralizado y se expide el distintivo de la condición de accesible.	
Cambios que se pretenden con esta medida		Aplicación de la gestión electrónica de los procedimientos administrativos. Puesta en marcha de trabajo en red con las Delegaciones Provinciales: racionalización de las tareas y la organización interna Reducción de los tiempos de resolución. Digitalización del Registro regional de acreditaciones de Accesibilidad.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Son potenciales usuarios todos los titulares de establecimientos, instalaciones y vehículos públicos de la región.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	Breve descripción del estado actual de la medida La aplicación informática ya está en fase de prueba	
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 1º trimestre 2022 Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		BIENESTAR SOCIAL	
Título de la medida		Convocatoria de concierto social para el servicio de plazas residenciales, estancias temporales y plazas en centros de día para personas mayores en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el periodo 2022-2025.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SLPW	
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas Nº MEDIDA: 4
Normativa aplicable		Decreto 52/2021, de 4 de mayo, por el que se regula el concierto social para la gestión de servicios sociales y atención a las personas en situación de dependencia en Castilla-La Mancha	
Normativa a modificar (en su caso)		Sustituye al Acuerdo Marco para la contratación de plazas residenciales, plazas de estancias diurnas y nocturnas y plazas de estancia temporal para personas mayores en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya última prórroga finaliza el 30 de junio de 2022.	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Contratos derivados del Acuerdo Marco mencionado.	
Cambios que se pretenden con esta medida		Hacer más sencillo el procedimiento de proveer plazas de residencias de mayores gestionadas por entidades privadas que, tras la concertación, pasan a integrar las plazas públicas de la red de la Junta de Comunidades de Castilla-Mancha.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar Ha finalizado el 31-01-2022 el periodo de información pública de la orden de convocatoria y, una vez sustanciadas las alegaciones presentadas, seguirá su tramitación solicitando informe al Gabinete Jurídico y posterior envío al Consejo de Gobierno	
FECHA DE APLICACIÓN		<input type="checkbox"/> Ejecutada Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2º trimestre 2022. <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		BIENESTAR SOCIAL	
Título de la medida		Ordenación de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales para personas en situación de dificultad económica.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		030030, 030036, 030037, 030038, 030677	
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas Nº MEDIDA: 5
Normativa aplicable		Nuevo decreto de ordenación de las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales.	
Normativa a modificar (en su caso)		Decreto 179/2002, de 17 de diciembre, de desarrollo del Ingreso Mínimo de Solidaridad, Ayudas de Emergencia Social y Prestaciones Económicas a favor de colectivos desfavorecidos, y de la colaboración y cooperación en materia de Servicios Sociales, Decreto 80/2012, de 26/04/2012, por el que se regulan ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha, que derogue lo relativo a las familias numerosas y Decreto 112/2007, por el que se regulan ayudas, para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida destinadas a personas en esto de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida.	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Las ayudas de emergencia social, el Ingreso Mínimo de Solidaridad, las Ayudas de Familias Numerosas, las de Condiciones Básicas de Vida y las Ayudas de pobreza energética tienen definidos procedimientos específicos para la tramitación de estas ayudas sujetas a la normativa de cada una de estas ayudas.	
Cambios que se pretenden con esta medida		El cambio que se pretende abordar es establecer un único procedimiento reordenando las prestaciones económicas existentes y estableciendo nuevas prestaciones económicas que vengan a complementar el marco de protección que ofrece el Ingreso Mínimo Vital en relación a la garantía de ingresos.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Personas en situación de dificultad social y económica.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre de 2022.	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022		
CONSEJERÍA		BIENESTAR SOCIAL		
Título de la medida		Agilización de todos los procedimientos administrativos vinculados a la atención social de la Consejería de Bienestar Social, a través de un sistema único de información que permite conocer todas las actuaciones que se realizan con la persona por parte de cualquier área de la Consejería, así como, el acceso a los servicios de consulta y verificación de datos para reducir la presentación de documentación por parte de las personas solicitantes.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)				
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 6
Normativa aplicable		La que regula cada uno de los procedimientos administrativos		
Normativa a modificar (en su caso)		Ninguna		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		La acreditación de algunos requisitos para acceder a las diferentes servicios y prestaciones de la Consejería estaban vinculados a la presentación de documentación por parte de las personas solicitantes		
Cambios que se pretenden con esta medida		Agilizar y simplificar los procedimientos administrativos de acceso a los servicios y prestaciones de la Consejería de Bienestar Social		
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO. Ha precisado para ser desarrollado pero actualmente está ejecutado y puesto en marcha.		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Personas que demanden atención social: personas en situación de dependencia, que presente una discapacidad, mayores, familias e infancia y personas que presenten una situación de dificultad social y/o económica		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida		
	<input type="checkbox"/> En tramitación			
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 1º trimestre 2022.		
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):		

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022		
CONSEJERÍA		DESARROLLO SOSTENIBLE		
Título de la medida		Implementación electrónica en el procedimiento básico de TRAMITA y migración de formularios a Ventanilla electrónica.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SJA0, SJA1, SJ9Z, SJ9V, SJ9A		
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 7
Normativa aplicable		RD 413/2014, de 6 de junio (SJA0, SJA1, SJ9Z), RD 1183/2020, de 29 diciembre (SJ9V), Decreto 20/2010, de 20 de abril, y Decreto 58/1999, de 18 de mayo (SJ9A)		
Normativa a modificar (en su caso)				
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Tramitación mediante Registro Único y GDAWEB, almacenamiento en archivo físico o recurso compartido.		
Cambios que se pretenden con esta medida		Automatizar el proceso y dar cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, implementando los procedimientos en TRAMITA y migrando los formularios correspondientes a Ventanilla electrónica.		
Precisa desarrollo informático		Sí		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Personas promotoras de instalaciones de producción de energía eléctrica (530 solicitudes/año aproximadamente)		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida Pendiente de comienzo		
	<input type="checkbox"/> En tramitación			
	<input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre-2022		
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):		

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	Consejería de Desarrollo Sostenible		
Título de la medida	Implementación de tramitación electrónica íntegra en nuevas convocatoria de ayudas de la Dirección General de Cohesión Territorial.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SLPP		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 8
Normativa aplicable	<p><i>Real Decreto 989/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (2 procedimientos)</i></p> <p><i>Real Decreto 987/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (se estima 1 procedimiento, aunque está evaluándose)</i></p> <p><i>Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (1 procedimiento estimado)</i></p> <p><i>Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2 procedimientos)</i></p> <p>Normativa aplicable a fondos europeos, ya que los RDs anteriores se desarrollan dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p>		
Normativa a modificar (en su caso)	Desarrollo de bases (donde proceda) y convocatorias de procedimientos anteriores		

Situación previa de esta materia (antes del Plan)	No existen tales procedimientos en la actualidad	
Cambios que se pretenden con esta medida	Desarrollo de procedimientos de forma electrónica y lo más automatizada posible	
Precisa desarrollo informático	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Operadores de telecomunicaciones, Administraciones Públicas, comunidades de personas propietarias y ciudadanía en general	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	Breve descripción del estado actual de la medida Se está desarrollando bases y convocatorias del Real Decreto 988/2021 y del Real Decreto 989/2021 con fecha estimada de publicación marzo 2022 y abril- mayo 2022 respectivamente Una vez avanzado el desarrollo de los dos RD anteriores se comenzarán los desarrollos de los restantes
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022 Fecha previsión final (trimestre-año):

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	Consejería de Desarrollo Sostenible		
Título de la medida	Tramitación electrónica y simplificación de los trámites de autorización y comunicación de los puntos limpios fijos y móviles de Castilla-La Mancha.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	MJL6, SJL5		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 9
Normativa aplicable	Orden de Puntos Limpios de Castilla-La Mancha		
Normativa a modificar (en su caso)	Orden de 28/01/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan los procedimientos de autorización y notificación de puntos limpios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente no existe tramitador electrónico que de soporte a estos trámites. Exigiéndose diferentes trámites para la autorización y funcionamiento de los puntos limpios que son susceptibles de simplificación de acuerdo con el borrador de la nueva orden.		
Cambios que se pretenden con esta medida	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación electrónica de los procedimientos. - Simplificación de los procedimientos administrativos y reducción de la documentación exigida en los trámites correspondientes. 		
Precisa desarrollo informático	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Municipios y mancomunidades de Castilla-La Mancha.		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	Breve descripción del estado actual de la medida Tramitación de la orden de puntos limpios, pretendiéndose en colaboración con informática la implementación en el TRAMITA	
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022 Fecha previsión final (trimestre-año):	

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	
Título de la medida		Inclusión en la ventanilla electrónica única de 35 procedimientos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		VARIOS	
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas Nº MEDIDA: 10
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		La presentación de las solicitudes/declaraciones se realiza a través de SOLICITA.	
Cambios que se pretenden con esta medida		Se pretende eliminar una aplicación que se encuentra obsoleta, como es SOLICITA, e incluirlo en VENTANILLA, igualmente se actualizarán tecnológicamente los formularios y se habilitarán en la nueva Sede Electrónica.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Diferentes indicadores en función de cada procedimiento.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación	Se está migrando a la nueva ventanilla y está pendiente de la validación del formulario.	
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 3º trimestre 2022	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	
Título de la medida		Solicitud electrónica de convalidaciones de módulos profesionales de ciclos formativos.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		Sin asignar	
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas Nº MEDIDA: 11
Normativa aplicable		<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo - Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional sobre el procedimiento de convalidaciones de módulos profesionales de formación profesional para el curso 2021-2022 	
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		<p>La presentación de solicitudes de los trámites relacionados se realiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De forma presencial. - De forma telemática, con firma electrónica, a través del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. 	
Cambios que se pretenden con esta medida		Incorporación a través de la Plataforma Educamos CLM de la solicitud electrónica de convalidación de módulos profesionales de Ciclos Formativos de Formación Profesional para facilitar el acceso de los destinatarios y simplificación y mejora del procedimiento.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		275 alumnos aproximadamente.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2º trimestre de 2022	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		
Título de la medida	Solicitud electrónica de la oferta modular de Formación Profesional y mejora del proceso de adjudicación		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	040102_SKU3: ADMISION A CICLOS DE FORMACION PROFESIONAL BASICA, MODALIDAD OFERTA MODULAR PRESENCIAL 040102_SIWC: ADMISION A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, MODALIDAD OFERTA MODULAR PRESENCIAL. 040102_SK35: ADMISION A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, MODALIDAD OFERTA MODULAR PRESENCIAL		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 12
Normativa aplicable	Decreto 55/2014, de 10/07/2014, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha. Orden 80/2017, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento de admisión del alumnado a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos. RD 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Ley 7/2010, de 20/07/2010, de Educación de Castilla-La Mancha Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula la oferta, el desarrollo y la convocatoria de admisión a las enseñanzas modulares de Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.		
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	La presentación de solicitudes de los trámites relacionados se realiza: - De forma presencial. - De forma telemática, con firma electrónica, a través del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.		
Cambios que se pretenden con esta medida	Incorporación a través de la Plataforma Educamos CLM de la solicitud electrónica de admisión en la modalidad de oferta modular de Ciclos Formativos de Formación Profesional para facilitar el acceso de los destinatarios y mejora del proceso de adjudicación a través del Sistema electrónico de Gestión de los centros educativos, Delphos.		
Precisa desarrollo informático	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	1.700 alumnos aproximadamente.		

SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2º trimestre de 2022 Fecha previsión final (trimestre-año):

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022
CONSEJERÍA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Título de la medida	Desarrollo del Portal del empleado para el personal docente dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	<p>110013_ SINN: CONCURSO-OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS, ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES Y SELECCION DE INTERINOS</p> <p>110023_ SKES: PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO, ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES, Y SELECCION DE ASPIRANTES A PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD.</p> <p>110023_ SI06: CONCURSO-OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y MUSICA Y ARTES ESCENICAS, ACCESO, ADQUISICION DE ESPECIALIDADES Y SELECCION DE INTERINOS.</p> <p>110023_ SKEV: CONCURSO-OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL, ADQUISICION DE ESPECIALIDADES Y SELECCION DE INTERINOS.</p> <p>110026_ SKFJ: PROCESO DE AMPLIACION DE BOLSAS DE TRABAJO DE ASPIRANTES A INTERINIDADES DE DISTINTAS ESPECIALIDADES DE CUERPOS DOCENTES (SECUNDARIA, PTFP, MUSICA, PROF. ARTES PLASTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS)</p> <p>110026_ SJYL: PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATAR PROFESORES ESPECIALISTAS PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE MANTENIMIENTO AEROMECANICO Y DE MANTENIMIENTO DE AVIONICA</p> <p>110029_ SK9S: GESTION BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO</p> <p>110029_ ML3Q: MODIFICACION DEL ESTADO DE DISPONIBILIDAD EN LAS BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE.</p> <p>110057_ SLM2: PROVISION, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE DIRECCION DEL CENTRO INTEGRADO PUBLICO DE FORMACION PROFESIONAL VIRGEN DE GRACIA DE PUERTOLLANO.</p> <p>180106_ SK0I: CONCURSO-OPOSICION PARA EL ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACION, EN PLAZAS VACANTES DEL AMBITO DE GESTION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA- LA MANCHA.</p> <p>180108_ SLDM: CONVOCATORIA DE CONCESION DE COMISIONES DE SERVICIO A FUNCIONARIOS/AS DOCENTES DE NIVELES DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN PUESTOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</p> <p>180127_ SK79: CONCURSO DE TRASLADOS DE AMBITO AUTONOMICO ENTRE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DOCENTES DE LOS CUERPOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS.</p> <p>180128_ SK7A: CONCURSO DE TRASLADOS DE AMBITO REGIONAL ENTRE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACION.</p> <p>180129_ SK7B: CONCURSO DE TRASLADOS DE AMBITO AUTONOMICO Y PROCESOS PREVIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.</p> <p>180152_ SKJ5: PROCESO DE SELECCION PARA ELABORAR UNA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS COMO INSPECTORES ACCIDENTALES, EN REGIMEN DE COMISION DE SERVICIOS.</p> <p>180168_ ML77: COMUNICACIÓN DE PRESUNTO ACOSO LABORAL AL PERSONAL DOCENTE</p> <p>180196_ MLK2: COMUNICACIÓN DE PRESUNTO ACOSO SEXUAL O POR RAZON DE SEXO AL PERSONAL EN EL AMBITO EDUCATIVO</p> <p>180213_ SLLY: PROCESO MOVILIDAD PARAR LA PROVISION DE PUESTOS DEL PROFESORADO RELIGION EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE CASTILLA - LA MANCHA</p>

Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 13
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	<p>Desde la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa plantean el desarrollo de un Portal del Personal Docente” que incluya la información y servicios que afectan a todos los perfiles de docente actual: funcionario de carrera, funcionario interino, contratado o aspirante.</p> <p>Actualmente existen numerosos procesos en los que participan los docentes o aspirantes a serlo gestionados a base de publicación de documentos (PDF) de convocatorias, resoluciones, listas provisionales, listas definitivas, etc. que van acumulándose en el Portal de Educación sin otro orden que la secuencia temporal en cada proceso. Por otra parte, existen servicios de información que se ofrecen tanto por la Intranet Docente actual como por la plataforma informática PITIA, que presenta problemas técnicos, baja seguridad, pobres datos y una muy baja interactividad.</p>		
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>En primer lugar, y como idea general, se propone el abandono de la orientación a documentos que tenemos en la actualidad y orientar a datos el Portal y los servicios asociados. Esto tiene muchas implicaciones, e implica un rediseño e implementación de interfaces en otras aplicaciones para que el portal pueda nutrirse de estos datos que tenemos en la Administración. Esto no significa que se abandonen los documentos, sino que éstos se conviertan en una forma más de comunicar, una opción, no que se constituyan en el elemento determinante de la comunicación con el profesor. Una ventaja de este diseño es que se podría fácilmente replicar la información y servicios ofrecidos por el portal en aplicaciones móviles u otras plataformas.</p> <p>FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PORTAL DEL DOCENTE</p> <p><u>Funcionalidades básicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrada homogénea y simplificada a todos los servicios de educación. <ul style="list-style-type: none"> Es un problema que viene de largo y que entorpece la participación en procesos. Necesitamos una gestión unificada de la identidad del personal tanto aspirantes (a interinidades, oposiciones, etc.) como contratado interino, laboral (religión) o de carrera. Simplificación y modernización del mecanismo de acceso y de los procesos de identificación y recuperación de contraseñas. Inclusión de Cl@ve para facilitar la entrada con certificado electrónico, clave, móvil y combinarlo con usuario/contraseña. - Participación y seguimiento detallado de procesos desde el portal. <ul style="list-style-type: none"> Se hace necesario que, desde el portal, o desde las aplicaciones integradas, se pueda realizar la participación y seguimiento de los numerosos procesos de gestión de personal. Asociado a este seguimiento también estaría la notificación electrónica por parte de la administración. <p><u>Funcionalidades intermedias</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Transparencia. Debe poder visualizar toda la información que tenemos sobre la persona, incluyendo la posibilidad de obtener certificados. - Tener un diseño que se adapte a los dispositivos actuales. - Personalización. Se mostrarán los servicios que corresponden a cada perfil. 		

Funcionalidades avanzadas

- Facilitar el acceso a la información. El portal deberá cumplir con la legislación de procedimiento administrativo (introducción de la posibilidad de acceso con firma electrónica avanzada, además de mantener el sistema actual de clave concertada, en los procedimientos que requieran identificación o firma electrónicas), seguridad de la información y accesibilidad.
- Histórico de procesos en los que se ha participado.

RELACIÓN DETALLADA DE SERVICIOS QUE SE PLANTEAN OFRECER EN EL PORTAL DEL DOCENTE.

El portal del docente debe tener al menos la siguiente funcionalidad:

Pantalla de Inicio

- Novedades
- Promociones para docentes
- Mis procesos docentes abiertos

Empleado/Aspirante

- Modificación de credenciales (varias formas de acceso)
 - Datos personales (Consulta y Modificación)
 - Datos personales
 - Datos bancarios (solo empleado)
 - Situación actual (solo los docentes activos)
 - Puesto actual, trienios, sexenios, etc...
 - Certificado de Delitos sexuales
- Mis Servicios Administrativos (consulta)
 - Nomina (solo empleados)
 - Certificado de IRPF (solo empleados)
 - Extracto de Formación CRFP
 - Hoja de servicios (solo empleados)
 - Reconocimientos Médicos
 - Reconocimiento de servicios previos...
- Mis procesos docentes
 - CGT (solo empleados)
 - Asignaciones
 - Oposiciones
 - Ampliaciones de bolsa
 - Renovación de destinos...

Avisos/Notificaciones (Añadir, consultar, Modificar)

- Alta y baja de avisos
- forma de notificaciones

Incidencias

Alta de incidencia

Seguimiento histórico de incidencia e iteración con la misma, añadir comentarios al hilo, etc.

Búsqueda de incidencia

Favoritos

Alta y baja de procesos favoritos

Procesos

- Abiertos
 - Procesos Administrativos
 - Solicitud de tarjeta docente (solo empleados)
 - Firma de correo electrónico (solo empleados)
 - Reconocimientos Médicos (solo empleados)
 - Registro de curso de formación
 - Prevención riesgos laborales (solo empleados)
 - Reconocimiento de servicios previos
 - Trienios y sexenios
 - Permisos y licencias
 - Excedencias
 - Permutas
 - Jubilación
 - Licencia sindical....

- Procesos Docentes
 - Adjudicaciones telemáticas
 - Bolsas de trabajo dinámicas
 - Adjudicaciones semanales
 - Oposiciones
 - CGT (solo empleados)
 - Ampliaciones de bolsa
 - Renovación de destinos (bolsas)...

- Procesos históricos
 - Administrativos
 - Reconocimientos Médicos
 - Comisiones de servicio
 - Reconocimiento de servicios previos
 - Prevención riesgos laborales (solo empleados)
 - Docentes
 - Oposición
 - Bolsas
 - Renovación
 - CGT
 - Adjudicaciones

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidaciones ▪ ... <p><u>Tablón</u></p> <p>Posiblemente contendría enlaces o información relativa a docencia, no directamente gestionada por nuestra dirección general, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delphos (gestión como docente en el aula) • Formacion (plataforma para hacer un curso) • Educamos CLM (Teams, papas...) • Herramientas de evaluación.
<p>Precisa desarrollo informático</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO</p>
<p>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</p>	
<p>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input type="checkbox"/> En tramitación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar</p> <p>Breve descripción del estado actual de la medida</p>
<p>FECHA DE APLICACIÓN</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En ejecución</p> <p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): Curso 2022-2023</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	
Título de la medida		Simplificación del procedimiento de pruebas de certificación de escuelas oficiales de idiomas	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SJMT	
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas Nº MEDIDA: 14
Normativa aplicable		<p>- LEY 9/2012, DE 29 DE NOVIEMBRE, DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE CASTILLA-LA MANCHA Y OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS</p> <p>- ORDEN DE 27-06-2001, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, MÚSICA Y DANZA PARA EL CURSO 2001-2002.</p> <p>- RESOLUCIÓN DE 01/04/2014, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS PRECIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, DE MÚSICA, DE DANZA Y A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO, PARA EL CURSO 2014/2015, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.</p>	
Normativa a modificar (en su caso)		RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA ANUAL	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		<p>1. LAS PERSONAS INTERESADAS PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA Y, AL TIEMPO QUE SOLICITAN SU PARTICIPACIÓN, ABONAN LAS TASAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>2. AL NO HABER VACANTES PARA TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES, HAY QUE HACER UNA SELECCIÓN.</p> <p>3. LAS PERSONAS QUE NO SON SELECCIONADAS DEBEN SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.</p>	
Cambios que se pretenden con esta medida		<p>LO QUE SE PROPONE ES QUE LAS PERSONAS QUE SOLICITEN SU PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS ABONEN LAS TASAS UNA VEZ QUE HAYAN SIDO SELECCIONADAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN LAS MISMAS, NO AL MISMO TIEMPO QUE HACEN LA SOLICITUD, CON EL FIN DE:</p> <p>- EVITAR LA GENERACIÓN DE NUMEROSOS EXPEDIENTES DE INGRESOS INDEBIDOS.</p> <p>- DEVOLVER LAS TASAS RECLAMADAS CON MÁS RAPIDEZ.</p>	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y CIUDADANOS	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS DESDE EL SERVICIO DE PLURILINGÜISMO ESTÁ ELABORANDO LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA ANUAL CONTEMPLANDO YA ESTE PROCEDIMIENTO, PARA LO QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN COLABORACIÓN CON EL EQUIPO DE DESARROLLO INFORMÁTICO.</p>	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 1º trimestre 2022	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		
Título de la medida	Abono del complemento retributivo por impartir DNL en idioma extranjero a profesorado de centros bilingües y plurilingües		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	No tiene Código SIACI		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 15
Normativa aplicable	REGULADO EN EL ARTÍCULO 3.1B) DEL DECRETO 327/2008 DE 21-10-2008, POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS RETRIBUTIVAS EN RELACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DOCENTES DE CASTILLA-LA MANCHA (DOCM, Nº 220 DE 24 DE OCTUBRE)		
Normativa a modificar (en su caso)	DECRETO 327/2008 DE 21-10-2008, POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS RETRIBUTIVAS EN RELACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DOCENTES DE CASTILLA-LA MANCHA.		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	<p>PARA PODER ABONAR EL COMPLEMENTO SE SOLICITA A LOS CENTROS VARIOS DOCUMENTOS A PRINCIPIO DE CADA CURSO ESCOLAR (SEPTIEMBRE):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>CERTIFICADO DOCENTES PARTICIPANTES. PROYECTO BILINGÜE. CURSO 2021-2022</u> (EN ARCHIVO WORD) MODALIDAD DEL ENVÍO: POR CORREO ORDINARIO. DESTINO DEL ARCHIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE (ASESOR TÉCNICO DE PLURILINGÜISMO). ○ <u>RETRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO. PROYECTOS BILINGÜES. CURSO 2021-2022</u> (EN ARCHIVO EXCEL). MODALIDAD DEL ENVÍO: POR CORREO ELECTRÓNICO. DESTINO DEL ARCHIVO: CURSOSIDIOMAS@JCCM.ES (SERVICIO DE PLURILINGÜISMO). ○ <u>ESTADÍSTICA SOBRE ALUMNADO Y PROFESORADO EN PROYECTOS BILINGÜES Y PLURILINGÜES. CURSO 2021-2022</u> (EN ARCHIVO EXCEL). MODALIDAD DEL ENVÍO: POR CORREO ELECTRÓNICO. DESTINO DEL ARCHIVO: PLURILINGUISMO@JCCM.ES (SERVICIO DE PLURILINGÜISMO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES). ○ <u>CERTIFICADO DE ALTAS-BAJAS. COMPLEMENTO RETRIBUTIVO. CURSO 2020-2021</u> (EN ARCHIVO WORD). MODALIDAD DEL ENVÍO: POR CORREO ELECTRÓNICO. DESTINO DEL ARCHIVO: PLURILINGUISMO@JCCM.ES (SERVICIO DE PLURILINGÜISMO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES). MOMENTO DE ENVÍO: CUANDO UN MAESTRO/PROFESOR DNL CAUSE BAJA TRANSITORIA EN EL PROYECTO POR ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL, PERMISO DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD U OTROS Y HAYA SIDO SUSTITUIDO POR OTRO DOCENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022. DICHO MOTIVO DEBE SER INDICADO EN LA COLUMNA HABILITADA PARA ELLO. ○ <u>SOLICITUD COMPLEMENTO RETRIBUTIVO C1-C2. CURSO 20-21</u> (EN ARCHIVO WORD) MODALIDAD DEL ENVÍO: POR CORREO ELECTRÓNICO. DESTINO DEL ENVÍO: PLURILINGUISMO@JCCM.ES (SERVICIO DE PLURILINGÜISMO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES). 		

		<p>MOMENTO DEL ENVÍO: CUANDO UN MAESTRO/PROFESOR DNL HAYA OBTENIDO UN CERTIFICADO DE C1/C2 RECIENTEMENTE Y NO LO HAYA REMITIDO CON ANTERIORIDAD AL SERVICIO DE PLURILINGÜISMO.</p> <p>OTROS DOCUMENTOS A ADJUNTAR EN EL ENVÍO: FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN O CERTIFICADO ACREDITATIVO OBTENIDO DEL NIVEL C1/C2 DEL MCER.</p>
Cambios que se pretenden con esta medida		<p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS DESDE EL SERVICIO DE PLURILINGÜISMO PROPONE SIMPLIFICAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL ABONO DEL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO CORRESPONDIENTE AL PROFESORADO DE CENTROS BILINGÜES Y PLURILINGÜES QUE IMPARTE SU MATERIA / MÓDULO EN IDIOMA EXTRANJERO. ESTE PROCEDIMIENTO NO ES ÁGIL POR EL ALTO NÚMERO DE CENTROS IMPLICADOS Y PORQUE ESTÁ SOMETIDO A MUCHAS REVISIONES E INCIDENCIAS DERIVADAS DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE SE PRODUCEN DURANTE EL CURSO. SE PRETENDE DESARROLLAR SU GESTIÓN DE OFICIO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DELPHOS IMPLICANDO TAMBIÉN AL SERVICIO DE NÓMINAS, DESTINATARIO FINAL DEL PROCEDIMIENTO.</p>
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> Sí
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		<p>PERSONAL DOCENTE QUE IMPARTE DNL EN IDIOMA EXTRANJERO EN CENTROS QUE CUENTAN CON PROYECTOS BILINGÜES O PLURILINGÜES. EN EL CURSO 2020-2021 FUERON 3.443 DOCENTES DEFINITIVOS E INTERINOS LOS QUE COBRARON ESTE COMPLEMENTO.</p>
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	Breve descripción del estado actual de la medida	
	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar	
FECHA DE APLICACIÓN	Fecha previsión inicial (trimestre-año): Curso escolar 2022-2023	
	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES		
Título de la medida	Proyecto de decreto de organización y funcionamiento del Registro de Academias de Castilla-La Mancha y de desarrollo del procedimiento de creación de academias.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	020262_ SL3R CREACION DE ACADEMIAS CIENTIFICAS, ARTISTICAS Y LITERARIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. 020263_ SL3S INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ACADEMIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 16
Normativa aplicable	Ley 2/2019, de 15 de marzo, de Academias de Castilla-La Mancha		
Normativa a modificar (en su caso)	Aprobación del Decreto de organización y funcionamiento del Registro de Academias de Castilla-La Mancha y de desarrollo del procedimiento de creación de academias.		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Regulación básica		
Cambios que se pretenden con esta medida	Desarrollo normativo de los procedimientos de creación e inscripción de academias, así como su modificación. Desarrollo del Registro de Academias.		
Precisa desarrollo informático	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Nuevas academias y academias ya existentes		

<p>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En tramitación</p> <p><input type="checkbox"/> Sin ejecutar</p>	<p>Breve descripción del estado actual de la medida Desarrollo normativo pendiente informes Gabinete Jurídico y Consejo Consultivo. Una vez aprobado el decreto, se analizará el desarrollo del Registro de Academias.</p>
<p>FECHA DE APLICACIÓN</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En ejecución</p>	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2º trimestre 2022</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>

CONSEJERÍA DE FOMENTO

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	CONSEJERÍA DE FOMENTO		
Título de la medida	Simplificación de los procedimientos de expropiación forzosa de la Consejería de Fomento		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	MLSZ		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 17
Normativa aplicable	<p>Artículo 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa. Artículo 79 Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.</p> <p>Artículo 72.5 del Decreto 1/2015, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha.</p> <p>Apartados 2, 3 y 4 del artículo 192 del DECRETO 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA.</p>		
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Los escritos de alegaciones se presentaban en papel ante los diferentes órganos de la Consejería de Fomento.		
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>1º Implantar un modelo de formulario normalizado y electrónico, que estará disponible en la sede electrónica, que incluya todos los campos y todos los datos que sean necesarios para realizar la gestión de la acción que se solicita (formulación de alegaciones en el trámite de información pública), sin necesidad de descargar el modelo en formato papel, a dirigir a la Secretaría General de la Consejería de Fomento.</p> <p>Así se mejora y se facilita:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El proceso de presentación de las alegaciones, ofreciendo mayor seguridad jurídica a la persona interesada, evitando, además, errores en su cumplimentación. b) Su tramitación por el órgano gestor, que redunde en reducción de tiempo de contestación, a la persona interesada, en su caso. <p>2º Publicar en la sede electrónica toda la información relativa a este trámite de forma más ordenada e intuitiva.</p>		
Precisa desarrollo informático	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Personas titulares de bienes y derechos afectadas por la expropiación, así como personas que pudieran tener la condición de interesadas: aproximadamente unos 100 escritos al año.		

<p>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input type="checkbox"/> En tramitación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar</p>	<p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>En estudio una versión de modelo normalizado electrónico en la sede electrónica, a disposición de las personas, físicas o jurídicas, titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como personas que pudieran tener la condición de interesadas, que les permita la presentación de alegaciones en el trámite de información pública.</p> <p>En paralelo, se está estudiando la información a colgar en la sede electrónica sobre el procedimiento a seguir.</p>
<p>FECHA DE APLICACIÓN</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En ejecución</p>	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2º trimestre 2022</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
Título de la medida	Asistente para adjuntar documentos privados en el modelo 620 por transmisión de vehículos		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SIM3		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 18
Normativa aplicable	<p>-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).</p> <p>-Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha. (DOCM 29-11-2013).</p> <p>-Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria</p>		
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente, no existe la posibilidad de adjuntar documentación de forma telemática en el modelo 620.		
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>Con la creación de un nuevo asistente en el programa de ayuda del modelo 620, se facilita a los particulares la opción de adjuntar de forma telemática, documentos privados por la transmisión de vehículos, partiendo de unos datos básicos, como son el tipo de vehículo y la matrícula.</p> <p>Cada vez que se haga uso del modelo 620 con esta forma de presentación, se abrirá automáticamente un expediente para su tramitación y gestión en GRECO, a través de un nuevo circuito (VET Vehículos Presentación Telemática). Una vez verificados los documentos, el nuevo circuito permite emitir una diligencia certificada de presentación.</p> <p>Estas nuevas herramientas, evitan a los ciudadanos, empresas y colaboradores sociales desplazamientos a las oficinas por la transmisión de vehículos.</p>		
Precisa desarrollo informático	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Cualquier persona, empresa y colaborador social que presente autoliquidaciones y documentación por la transmisión de un vehículo. La medida puede afectar potencialmente alrededor de 16.100 expedientes.		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En tramitación</p> <p><input type="checkbox"/> Sin ejecutar</p> <p>Breve descripción del estado actual de la medida</p>		

FECHA DE APLICACIÓN

Ejecutada

En ejecución

Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º Trimestre 2022

Fecha previsión final (trimestre-año):

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
Título de la medida	Adaptación de los procedimientos tributarios del ISD e ITPAJD en Greco al nuevo Valor de Referencia de inmuebles emitido por el Catastro		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SJP5, SJP6, SIM3		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 19
Normativa aplicable	<p>- Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego</p> <p>- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</p> <p>- Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre</p>		
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Para fechas de devengos anteriores al 1 de enero de 2022, no se aplicaba el valor de referencia para el cálculo de la base imponible.		
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>Estos nuevos desarrollos se impulsan con motivo de la publicación de la Ley 11/2021 mencionada, con el fin de adaptar el sistema Greco (circuitos de los procedimientos tributarios del ISD e ITPAJD) al nuevo Valor de referencia de inmuebles emitido por el Catastro, y a los efectos de realizar el cálculo de las bases imponibles de los impuestos de sucesiones, donaciones y transmisiones patrimoniales, para períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2022.</p> <p>De acuerdo con la nueva normativa, constituye la base imponible del impuesto, en el caso de los bienes inmuebles, el valor de referencia previsto en la normativa reguladora del catastro inmobiliario, a la fecha de devengo del impuesto (Disposición final tercera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).</p>		
Precisa desarrollo informático	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Cualquier persona y empresa que actúe como obligado tributario en la aplicación de los tributos de la Comunidad Autónoma. Se calcula que afectará a 220.000 expedientes relativos al ISD e ITPAJD.		

SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 1º Trimestre 2022 Fecha previsión final (trimestre-año):

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
Título de la medida		Nuevo sistema de liquidación de la tasa fiscal para máquinas de juego.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SILU	
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas Nº MEDIDA: 20
Normativa aplicable		Ley 5/2021, de 23 de julio, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha.	
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Hasta ahora el pago de la tasa fiscal sobre el juego de máquinas se realiza por el sistema de autoliquidación	
Cambios que se pretenden con esta medida		<p>Una de las novedades de la Ley 5/2021 del Juego, es el cambio integral del régimen de pago de la tasa fiscal sobre el juego de máquinas, que pasa de un sistema de autoliquidación obligatoria a un sistema de liquidación por parte de la Administración.</p> <p>Para ello, se ha iniciado un desarrollo para establecer el sistema de liquidación, gestionando por Censo Fiscal (Padrón) las liquidaciones derivadas de autorizaciones de máquinas emitidas en períodos anteriores, estén en baja o en alta.</p> <p>Por cada máquina y período se generará una liquidación en Greco.</p> <p>Esta nueva funcionalidad permitirá mayor simplicidad en el cumplimiento de las obligaciones del impuesto por parte del obligado tributario.</p>	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona y empresa que actúe como obligado tributario de la tasa fiscal sobre el juego de máquinas en la Comunidad Autónoma. El nuevo desarrollo puede afectar en torno a 31.000 liquidaciones al año.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 3º Trimestre 2022	
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
Título de la medida		Modificación del programa de ayuda del modelo 045, de la tasa fiscal del juego, para adaptarlo a la Ley 5/2021, de 23 de julio, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SILU	
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas Nº MEDIDA: 21
Normativa aplicable		Ley 5/2021, de 23 de julio, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha	
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Hasta ahora el pago de la tasa fiscal sobre el juego de máquinas se realiza por el sistema de autoliquidación para todo tipo de máquinas y con posterioridad a la obtención de la autorización de explotación. Asimismo, el devengo del impuesto es semestral.	
Cambios que se pretenden con esta medida		Una de las novedades de la Ley 5/2021 del Juego, es la modificación del devengo de la tasa, que pasa a ser trimestral, así como el cambio de modelo de pago, para los supuestos gestionados a través del censo fiscal. A partir del 01/07/2022 sólo se autoliquidarán las máquinas en tributación proporcional y las que se den de alta en el período, que deberán presentar autoliquidación con carácter previo a la obtención de la autorización de explotación. Asimismo, la ley introduce nuevas cuotas para otros tipos de máquinas de juegos. Todo ello, hace necesario modificar el programa de ayuda del modelo 045 para su adaptación a la nueva Ley.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona y empresa que actúe como obligado tributario por máquinas de juego en la Comunidad Autónoma. La medida afectaría a un total de 300 autoliquidaciones/año.	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 3º trimestre 2022	
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022		
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
Título de la medida		Integración de la notificación en papel del sistema GRECO, con sistema electrónico de Correos		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)				
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 22
Normativa aplicable				
Normativa a modificar (en su caso)				
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Las notificaciones no telemáticas tramitadas a través del sistema GRECO, emiten unas etiquetas que deben adherirse manualmente a las tarjetas de notificación, además de los sobres correspondientes para cursar a través del Servicio de Correos.		
Cambios que se pretenden con esta medida		Se pretende la integración de la notificación en papel derivada del sistema Greco, con el sistema electrónico del Servicio de Correos para realizar el pre-registro de notificaciones desde el sistema Greco, emitiendo códigos de barras directamente en los listados, avisos de recibo y sobres para realizar los correspondientes envíos. Además de prescindir del uso de etiquetas en papel, se simplifica el procedimiento administrativo al sustituir varios pasos del mismo de forma electrónica y se mejora el seguimiento de las notificaciones.		
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Todas aquellas personas que se relacionan con la Administración tributaria Autonómica y que no estén obligadas a relacionarse de forma electrónica con la administración. Se calcula que puede afectar a 85.000 notificaciones en papel al año.		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida		
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación			
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º Trimestre 2022		
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):		

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
Título de la medida	Asistente en los programas de ayuda modelos 600, 650 y 651 para obtener el valor de referencia y datos catastrales de los inmuebles		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SIM3,SJP5,SJP6		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 23
Normativa aplicable	<p>- Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego</p> <p>- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</p> <p>- Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre</p>		
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Los datos de los inmuebles se deben de cumplimentar manualmente, así como su valor declarado.		
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>Se pretende incorporar en los programas de ayuda del modelo 600 (impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados) y de los modelos 650 y 651 (impuesto sobre sucesiones y donaciones) un asistente para obtener los datos catastrales de los inmuebles (urbanos y rústicos) y el nuevo Valor de referencia catastral a partir de su referencia catastral, o bien, si no se dispone de ésta, a través de los datos de localización del inmueble, ya que el programa de ayuda conectará con el Catastro. El asistente permite incorporar todos estos datos de forma automática al programa de ayuda, sin necesidad de cumplimentar manualmente las casillas correspondientes, lo que facilitará en gran medida la cumplimentación de estas autoliquidaciones.</p>		
Precisa desarrollo informático	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Cualquier persona, empresa y colaborador social que presente autoliquidaciones de los modelos 600, 650 y 651 en la Comunidad Autónoma, en relación con los impuestos de Sucesiones, Donaciones y Transmisiones Patrimoniales. La cifra de bienes inmuebles que se podrían cumplimentar con este asistente se calcula en torno a 226.000 al año (130.000 en transmisiones patrimoniales, 85.000 en sucesiones y 11.000 en donaciones)		

SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º Trimestre 2022 Fecha previsión final (trimestre-año):

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
Título de la medida		Gestión electrónica del Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SI4H	
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas Nº MEDIDA: 24
Normativa aplicable		Decreto 124/2000, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 14/07/00) y la Orden de 8 de septiembre de 2000, por la que se desarrolla el Decreto 124/2000, de 11 de julio.	
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Actualmente el Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha se gestiona a través de herramientas ofimáticas de uso común y una base de datos ACCESS. Una tecnología muy básica y en todo punto inadecuada para poder cumplir con las exigencias que se imponen actualmente por la normativa vigente sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos.	
Cambios que se pretenden con esta medida		Se pretende: 1º. La inclusión de la tramitación de los procedimientos de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha en los gestores corporativos de expedientes CESAR o TRAMITA. 2º- El diseño y creación de una nueva aplicación informática que, conectada con los anteriores gestores de expedientes, permita cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad de la información y protección de datos de carácter personal.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		La medida afectará a las 7.337 uniones de hecho que se encuentran actualmente inscritas en el Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha y a todos los expedientes de inscripción que se tramiten anualmente (en el año 2021, 554 expedientes).	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:		<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar Breve descripción del estado actual de la medida En fase de proyecto.	
FECHA DE APLICACIÓN		<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre de 2022. Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		
Título de la medida	Supresión de trámites y documentos en la solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	SI4H		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 25
Normativa aplicable	Decreto 124/2000, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Orden de 26 de noviembre de 2012, de desarrollo del Decreto 124/2000.		
Normativa a modificar (en su caso)	Decreto 124/2000, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 14/07/00) y la Orden de 26 de noviembre de 2012		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	En su redacción vigente, el Decreto 124/2000 y su Orden de desarrollo establece que las personas extranjeras que pretendan registrarse en el Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha deberán aportar la documentación acreditativa de su residencia legal en España. Por otro lado, señala que la voluntad de inscribirse o darse de baja en el Registro deberá realizarse mediante de comparecencia personal de las personas afectadas ante un funcionario del Registro de Parejas de Hecho o de la OIR.		
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>Con la modificación normativa planteada se pretende, por un lado, eliminar la exigencia de que las personas con nacionalidad no española tengan que acreditar su residencia legal en España para poder inscribirse en el Registro de Parejas de Hecho, y, por el otro, regular supuestos de excepción a la obligación de comparecer personalmente ante un funcionario del Registro Parejas o de la OIR para expresar la voluntad de inscribirse o darse de alta en el Registro, como pueden ser los casos de enfermedad grave, ingreso en un establecimiento penitenciario o de violencia de género.</p> <p>Desde la perspectiva de la simplificación administrativa y de la supresión de cargas, la reforma normativa planteada conllevará las siguientes mejoras: 1º) Para las personas de nacionalidad extranjera que opten por inscribirse en el Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha, la supresión de la carga de tener que aportar junto con su solicitud de inscripción la documentación acreditativa de su residencia legal en España.2º) Para las personas que acrediten padecer una enfermedad grave o encontrarse en alguna de las situaciones referidas anteriormente, la eliminación de la exigencia de tener que comparecer personalmente ante un funcionario del Registro de Parejas o de la OIR para expresar su voluntad de inscribirse o darse de baja el Registro.</p>		
Precisa desarrollo informático	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Durante el año 2021 se inscribieron 73 parejas en la que uno o los dos componentes eran personas de nacionalidad extranjera, si bien, una vez que se elimine el requisito de la residencia legal en España para poder inscribirse en el Registro, su número será mucho mayor.		

SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar	Breve descripción del estado actual de la medida En proyecto.
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 3º trimestre de 2022. Fecha previsión final (trimestre-año):

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		
Título de la medida	Creación, regulación e implementación del Registro de Órganos de Representación del Personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, universidades y entidades de derecho público.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	Por determinar.		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 26
Normativa aplicable	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (disposición adicional decimoquinta).		
Normativa a modificar (en su caso)	Supone desarrollar, en el ámbito autonómico, mediante Decreto, lo dispuesto en la referida disposición adicional decimoquinta del RDL 5/2015, que aprueba el TRLEBEP, en cuanto a la disposición de un Registro de Órganos de Representación de Personal (en adelante RORP).		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	No existe normativa autonómica ni Registro de Órganos de Representación de Personal propio.		
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>Se pretende la creación de un Registro de Órganos de Representación del personal de la JCCM sus organismos autónomos, universidades y entidades de derecho público de ella dependientes, en el que sean objeto de inscripción o anotación (a través de la aplicación informática correspondiente), determinados actos, tales como: creación, modificación o supresión de órganos de representación del personal funcionario, estatutario o laboral; la creación, modificación o supresión de secciones sindicales; las personas componentes de dichos órganos y delegados y delegadas sindicales; así como la anotación de créditos horarios, sus cesiones y liberaciones sindicales.</p> <p>Además, el propio RORP debe estar asociado a un tramitador electrónico. El sistema o sistemas informáticos a desarrollar o utilizar deben permitir a los gestores, según el ámbito y perfiles de usuarios que se determine, una tramitación íntegramente electrónica, en el marco de los procedimientos asociados.</p> <p>En aras de la simplificación administrativa y de cargas, para su elaboración se analizarán las posibilidades de interconexión del RORP con los datos de las Oficinas de Elecciones Sindicales, dependientes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. También se analizarán las posibilidades interconectar la aplicación del RORP con la aplicación CHRONOS, en este caso, para posibilitar y facilitar a las respectivas unidades de personal el control y la gestión de determinados permisos sindicales vinculados al crédito horario sindical mensual del personal.</p>		
Precisa desarrollo informático	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Personal empleado público, sindicatos, órganos de representación del personal (juntas de personal y comités de empresa) de la Administración de la JCCM, organismos autónomos, universidades y entidades de derecho público.		

<p>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input type="checkbox"/> En tramitación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar</p>	<p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>Pendiente de inicio en su desarrollo, tanto a nivel normativo como informático.</p>
<p>FECHA DE APLICACIÓN</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En ejecución</p>	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022.</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Título de la medida	Integración en Rehno-web la subsanación automática de solicitudes presentadas a través del Portal del empleado.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	Código SIACI según el procedimiento en el que se realice el requerimiento. (LMI, LMF, LMH, LMG, LME, LI5, LBR, LEK, L5V, KZP, KVK, KN8, KCA, KC9, K9U, K61, K3S, K3M, K3H, K3I, K3A, K39, K38, K33, K32, KON, JZH, JZ4, JXQ, F55, JWT, JWS, JWV, JWU, JV3, JT9, JTA, JSS, JSR, JST, F22, JSN, JSP, JSQ, JSO, JSM, JSL, F33, F32, F35, F31, JTO, JT2, JSZ, JSY, JSX, JT4, JT5, JT3, JT1, JSV, JSW, F65, F46, F41, F58, F45, F43, F49, JSU, F44, F52)		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 27
Normativa aplicable	<p>Artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Jefatura del Estado (BOE 236 de 2 de octubre).</p> <p>Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.</p> <p>VIII Convenio Colectivo de Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p>		
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	<p>La subsanación se realiza en dos pasos y utilizando dos medios distintos, lo que dificulta la gestión del procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se envía la solicitud o requerimiento de documentación por correo administrativo. 2. Se habilita en el Portal del Empleado la posibilidad de responder al requerimiento e incorporar la documentación. <p>Además, la posibilidad de responder al requerimiento y aportar documentación a través del Portal del Empleado se agota cuando se realiza, no pudiéndose aportar nueva documentación a menos que el gestor realice un nuevo requerimiento.</p>		
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>Realizar la subsanación de la solicitud a través de un único medio: la herramienta de tramitación electrónica de procedimientos (Rehno-web). Esta herramienta realizará la notificación del documento electrónico de requerimiento de documentación o subsanación oportuna, y abrirá la posibilidad de incorporación de la documentación a través del portal del empleado.</p> <p>La persona interesada en el procedimiento tendrá la posibilidad de subsanar hasta que el procedimiento se resuelva de forma electrónica, bien porque el gestor continúe con la tramitación o bien con la generación automática de resolución teniendo al interesado por desistido de su solicitud de no atender el requerimiento, si la documentación fuera necesaria para proseguir la tramitación del procedimiento.</p>		

<p>Precisa desarrollo informático</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p>	
<p>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</p>	<p>Personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (tanto personal laboral como personal funcionario) tanto definitivo como temporal, en su relación con esta Administración en tramitaciones propias de su condición de empleados (Situaciones administrativas y laborales previstas tanto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, como en el VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral. Potencialmente la totalidad de empleados públicos. (17400 trabajadores o trabajadoras a fecha 01/01/2022)</p>	
<p>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar</p>	<p>Breve descripción del estado actual de la medida Realizado el análisis funcional de la propuesta. En tramitación por el personal de desarrollo informático de Rehno-web</p>
<p>FECHA DE APLICACIÓN</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución</p>	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 3º trimestre 2022 Fecha previsión final (trimestre-año):</p>

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Título de la medida	Implementación de circuito de tres firmas electrónicas en diligencia de toma de posesión.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)	Pendiente asignar código SIACI según el procedimiento.		
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 28
Normativa aplicable	Decreto 157/2009, de 13/10/2009, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Personal. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha. VIII Convenio Colectivo de Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.		
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	DILIGENCIAS DE TOMA DE POSESION DEL PERSONAL EMPLEADO AL SERVICIO DE LA JCCM SE FIRMAN MANUALMENTE POR EL INTERESADO		
Cambios que se pretenden con esta medida	Permitir la firma electrónica de la diligencia de toma de posesión por los 3 agentes implicados el trabajador, el cargo público responsable y el Servicio de Registro de Personal, creándose un documento electrónico legalmente valido, con el que se formaliza la relación de empleo.		
Precisa desarrollo informático	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (tanto personal laboral como personal funcionario) tanto definitivo como temporal, en su relación con esta Administración, al formalizar la relación de empleo en los diferentes puestos de trabajo. Potencialmente la totalidad de empleados públicos (17.400)		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
	Breve descripción del estado actual de la medida Realizado el análisis funcional de la propuesta. En tramitación por el personal de desarrollo informático de Rehno-web		

FECHA DE APLICACIÓN

Ejecutada

En ejecución

Fecha previsión inicial (trimestre-año): 3° Trimestre 2022

Fecha previsión final (trimestre-año):

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Título de la medida	Implantación de procedimiento básico en el tramitador electrónico "TRAMITA"		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 29
Normativa aplicable	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015). Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la actividad de la administración de a JCCM		
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Actualmente cada procedimiento necesita un desarrollo personalizado desde el inicio del mismo		
Cambios que se pretenden con esta medida	Para afrontar el creciente número de procedimientos a implementar y mantener, ante la necesidad de digitalizar todos los procedimientos, aunque tengan un escaso número de expedientes en el ejercicio (<150) se hace necesario desarrollar un procedimiento electrónico integrado en su totalidad con todos los componentes nuevos de Administración Electrónica (SIACI 4, expediente electrónico, nueva ventanilla, nuevo portafirmas...) La idea es un solo procedimiento básico que se replique por cada asunto a implementar. Todos ellos compartirán el mismo circuito de tramitación y la parte específica de datos y La información sobre protección de datos de carácter personal será la almacenada en el RAT (Registro de Actividades de Tratamiento) según la asociación registrada en la Ficha SIACI correspondiente.		
Precisa desarrollo informático	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			

SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial: 3º trimestre 2022 Fecha previsión final

CONSEJERÍA DE SANIDAD

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	SANIDAD		
Título de la medida	Elaboración del Decreto por el que se regula la Publicidad Sanitaria de centros servicios y establecimientos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 30
Normativa aplicable	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad; Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios; Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios; Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias; Real Decreto 1907/2006, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria; Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.		
Normativa a modificar (en su caso)	Ninguna		
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	El Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2021, aprobó una Resolución, en los términos del acuerdo alcanzado por los tres grupos parlamentarios, en relación a la Proposición no de Ley relativa a la legislación en materia de publicidad en el ámbito sanitario.		
Cambios que se pretenden con esta medida	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la seguridad de pacientes y usuarios, dotando los medios y los recursos personales y materiales, para perseguir la publicidad engañosa y evitar los posibles riesgos que puedan producirse. - Regular las autorizaciones y comunicaciones que sean necesarias, así como la inspección, el control, las responsabilidades y las sanciones que se deriven de la publicidad engañosa en estos centros, cualquiera que sea el régimen jurídico bajo el que presten sus servicios. 		
Precisa desarrollo informático	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Responsables de la publicidad de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Usuarios de centros, servicios y establecimientos sanitarios.		

<p>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input type="checkbox"/> En tramitación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar</p>	<p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>Precisará de desarrollo informático una vez publicado el decreto para la tramitación electrónica de las solicitudes de autorización y comunicación</p>
<p>FECHA DE APLICACIÓN</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input type="checkbox"/> En ejecución</p>	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>

SESCAM

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.		
Título de la medida	CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 31
Normativa aplicable	<p>-La Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (art. 38)</p> <p>-Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (art. 10)</p> <p>-Demás normativa, estatal y autonómica, aplicable en materia de recursos humanos.</p>		
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	<p>El primer antecedente de carta de servicios en el ámbito de recursos humanos de los servicios centrales del Sescam, es la Carta de Servicios del Área de Selección y Provisión aprobada por Resolución, de la Dirección Gerencia, de 06/04/2011. El contenido de esta Carta se centraba en dar a conocer los servicios y compromisos que se asumían desde una de las áreas que integraban la Dirección General de Recursos Humanos, en concreto, el área de selección y provisión, encargada de la gestión de procesos selectivos, bolsa de trabajo única y concurso de traslados.</p>		
Cambios que se pretenden con esta medida	<p>Con la nueva Carta de Servicios que se está elaborando se pretende avanzar un paso más en la línea de mejora continua y de modernización de la gestión, extendiendo su contenido a todo el ámbito competencial de la Dirección General de Recursos Humano (procesos selectivos de personal estatutario fijo, selección de personal temporal mediante bolsa de trabajo única, concurso de traslados, plantillas orgánicas, jefaturas asistenciales, régimen jurídico, formación continuada, formación sanitaria especializada, prevención de riesgos laborales, régimen jurídico, interlocución sindical)</p>		
Precisa desarrollo informático	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	Personas usuarias (cliente externo) y profesionales que prestan servicios en Sescam (cliente interno)		

<p>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En tramitación</p> <p><input type="checkbox"/> Sin ejecutar</p>	<p>Breve descripción del estado actual de la medida</p> <p>ELABORADO EL BORRADOR DEL TEXTO.</p>
<p>FECHA DE APLICACIÓN</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input type="checkbox"/> En ejecución</p>	<p>Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2º trimestre 2022.</p> <p>Fecha previsión final (trimestre-año):</p>

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA		
Título de la medida	Carta de servicios de la Unidad de Coordinación de Trasplantes de Castilla-La Mancha.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 32
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - La Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (art. 38) - Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (art. 10). - Demás normativa, estatal y autonómica, aplicable en materia de recursos humanos. - Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos - Real Decreto 1723/2012, de 29 de diciembre, por el que se regulan las actividades, obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante. - Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. - Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos. - Orden SSI/23967/2014, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases del Programa marco de calidad y seguridad para la obtención y trasplante de órganos humanos y se establecen los procedimientos de información para su intercambio a otros países. - Real Decreto 318/2016, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de autorización para la realización de actividades de promoción y publicidad de la donación de células y tejidos humanos. - Orden de 12 de agosto de 1996 de los Servicios de Extracción y Trasplantes de Órganos de Castilla-La Mancha - Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha. - Decreto 2/2011, de 25/1/2011, de la Red de Trasplantes de Castilla-La Mancha - Decreto 5/2019, de 12 de febrero por el que se regula la autorización sanitaria para la práctica de actividades relacionadas con el proceso de donación-trasplante en Castilla-La Mancha. 		
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	No existe en la actualidad ninguna Carta de Servicios en materia de trasplantes en Castilla-La Mancha.		

Cambios que se pretenden con esta medida	Se pretende dar a conocer a la ciudadanía las actividades y servicios que se prestan en la unidad de trasplantes, asegurando la calidad en la prestación de los mismos. Colaborar con la Organización Nacional de Trasplantes, así como reforzar la coordinación intrahospitalaria e interhospitalaria de los procesos de donación en los hospitales de la región.	
Precisa desarrollo informático	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	Breve descripción del estado actual de la medida
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 4º trimestre 2022 Fecha previsión final (trimestre-año):

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.		
Título de la medida	Carta de servicios de la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario (GUETS)		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 33
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. • Decisión del Consejo, de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia único europeo. • Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112. • Decreto 30/1999, de 30 de marzo, por el que se aprobaba la Carta de los Derechos del Ciudadano. • Decreto 125/2000, de 18 de julio, por el que se regula la implantación del servicio de atención de urgencias a través del teléfono único europeo de urgencias 1-1-2. • Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha. • Carta europea de los Derechos del Paciente, 2002. • Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. • Orden de 20 de febrero de 2003, de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, de las Reclamaciones, Quejas, Iniciativas y Sugerencias sobre el funcionamiento de los Servicios, Centros y Establecimientos del SESCAM. • Decreto 15/2006, de 21 de febrero del Registro de Voluntades Anticipadas de Castilla-La Mancha. • Ley 05/2010, de 24 de junio, sobre derechos y deberes en Materia de Salud de Castilla-La Mancha. • Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. • Decreto 36/2013, de 04 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. • Decreto 66/2017, de 19 de septiembre, de la Certificación Técnico-Sanitaria del transporte sanitario por carretera (y sus modificaciones).
Normativa a modificar (en su caso)	
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	Hasta ahora no se había publicado ninguna Carta de Servicios Propia de la GUETS.
Cambios que se pretenden con esta medida	Se pretende poner a disposición del ciudadano de una forma clara y sencilla la Carta de Servicios de la GUETS como parte de un nuevo modelo de mejora continua de la calidad asistencial así como organizacional y de eficiencia en la gestión de los Servicios Públicos, en definitiva "Poner la Administración al servicio del ciudadano".
Precisa desarrollo informático	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En tramitación</p> <p><input type="checkbox"/> Sin ejecutar</p> <p>Breve descripción del estado actual de la medida</p>
FECHA DE APLICACIÓN	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada Fecha previsión inicial (trimestre-año): 3º trimestre 2022</p> <p><input type="checkbox"/> En ejecución Fecha previsión final (trimestre-año):</p>

PLAN ANUAL DE CALIDAD	AÑO 2022		
CONSEJERÍA	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA		
Título de la medida	Carta de servicios de los servicios de Información y Atención a Pacientes.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			
Eje , programa y número de la medida	EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 34
Normativa aplicable	<p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</p> <p>Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.</p> <p>Ley 5/2010, sobre derechos y deberes en Materia de Salud de Castilla-La Mancha.</p> <p>Orden de 20 de febrero de 2003, de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, de las Reclamaciones, Quejas, Iniciativas y Sugerencias sobre el funcionamiento de los Servicios, Centros y Establecimientos del Sescam.</p> <p>La Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (art. 38)</p> <p>-Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (art. 10).</p> <p>Decreto 30/1999, de 30 de marzo, por el que se aprueba la Carta de los Derechos del Ciudadano establece la obligación de los órganos directivos de la Junta de aprobar las Cartas Sectoriales de Servicios.</p> <p>-Demás normativa, estatal y autonómica, aplicable en atención a pacientes.</p>		
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)	El primer antecedente de carta de servicios en el ámbito de Atención Pacientes es el Servicio de Información y Atención a Pacientes del Hospital Nacional de Parapléjicos.		

<p>Cambios que se pretenden con esta medida</p>	<p>Con la Carta de Servicios que se está elaborando se pretende avanzar un paso más en la línea de mejora continua y de modernización de la gestión, extendiendo su contenido a todo el ámbito competencial de los Servicios de Información y Atención Pacientes. Sus fines son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer a las personas usuarias la oferta de servicios en Atención Pacientes - Facilitar a la ciudadanía la información que necesita en relación a la asistencia sanitaria. - Garantizar una atención de calidad a las personas a quienes se atiende, - Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los pacientes y sus familiares, según se contempla en la normativa vigente
<p>Precisa desarrollo informático</p>	<p><input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
<p>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</p>	
<p>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En tramitación</p> <p><input type="checkbox"/> Sin ejecutar</p> <p>Breve descripción del estado actual de la medida</p>
<p>FECHA DE APLICACIÓN</p>	<p><input type="checkbox"/> Ejecutada</p> <p><input type="checkbox"/> En ejecución</p> <p>Fecha previsión inicial: 4º trimestre 2022</p> <p>Fecha previsión final:</p>

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022	
CONSEJERÍA		SESCAM	
Título de la medida		Integración de los usuarios adscritos a MUFACE, ISFAS y MUGEJU con tarjeta sanitaria del SESCAM en el sistema de receta electrónica.	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)			
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas Nº MEDIDA: 35
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		La no inclusión de la prestación farmacéutica en los convenios celebrados entre el INSS y las Mutualidades, supone que desde el 2013, los mutualistas no se hayan favorecido de las ventajas en cuanto a accesibilidad, de la implantación de la receta electrónica. En Abril de 2020, para paliar los efectos de la pandemia, se ha realizado una integración provisional, sin interoperabilidad con otras CCAA (las recetas prescritas en Castilla-La Mancha no pueden ser dispensadas en otras CCAA)	
Cambios que se pretenden con esta medida		La integración definitiva va a suponer la prescripción de medicamentos, productos sanitarios y productos dietéticos, en receta electrónica interoperable a usuarios de MUFACE, ISFAS y MUGEJU.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		El número de mutualistas con tarjeta sanitaria del SESCAM es actualmente 32.751	
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida Se está trabajando con MUFACE para definir ficheros de ayuda que permitan a las mutualidades revisar la facturación de las oficinas de farmacia de las recetas electrónicas. Están previstos desarrollos en receta electrónica. Ya se han hecho pruebas de interoperabilidad. La medida requerirá la firma de un Convenio.	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 1º trimestre 2022	
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):	

PLAN ANUAL DE CALIDAD		AÑO 2022		
CONSEJERÍA		Servicio de Salud de Castilla-La Mancha SESCAM		
Título de la medida		Movilidad interna voluntaria del personal estatutario fijo.		
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		EN PROCESO		
Eje , programa y número de la medida		EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA 1 Plan anual de simplificación y reducción de cargas administrativas	Nº MEDIDA: 36
Normativa aplicable		<p>- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.</p> <p>- Resolución de 11/08/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se acepta el depósito y se dispone la publicación del Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam).</p>		
Normativa a modificar (en su caso)				
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Antes de ser aprobados los Pactos de Movilidad Interna, cada una de las Gerencias ha venido implementando procedimientos propios y diferentes, algunos pactados con las representaciones sindicales, que unas veces contemplan la movilidad interna solo en el ámbito de la zona básica de salud, y otras permitiéndose una movilidad temporal/provisional entre profesionales adscritos a diferentes zonas básicas de salud		
Cambios que se pretenden con esta medida		Unificar actuaciones en cuanto a los procesos de movilidad interna del personal de las diferentes Gerencias que integran el SESCAM, en el ámbito de la atención primaria, atención especializada y urgencias, emergencias y transporte sanitario y establecer un modelo unificado para todos los centros del SESCAM donde se establezcan procedimientos de movilidad interna voluntaria		
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Personal estatutario fijo del SESCAM		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Breve descripción del estado actual de la medida		
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación			
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
FECHA DE APLICACIÓN	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha previsión inicial (trimestre-año): 1º trimestre 2022		
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión final (trimestre-año):		

LISTADO MEDIDAS PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2022

CONSEJERÍA	SIACI	TRÁMITE	IMPACTO	CALENDARIO
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Pendiente de asignar	Digitalización de determinados registros administrativos: el registro de industrias agrarias (RIA), el registro de embotelladores y envasadores de Castilla-La Mancha y el alta y modificación de instalaciones del sector vitivinícola.	Sector vitivinícola	1º trimestre 2023

CONSEJERÍA	SIACI	TRÁMITE	IMPACTO	CALENDARIO
BIENESTAR SOCIAL	SL55	Desarrollo de aplicación informática para el procedimiento: INFORME SECTORIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD POR LOS PLANES DE ORDENACION MUNICIPAL	En el periodo 2011-2020 se abrieron 592 expedientes. La población de los municipios sobre los que se elaboraron los informes es de 612.683 personas, lo que supone el 30% de la población total de la región.	2º trimestre 2022
BIENESTAR SOCIAL	S824	Desarrollo de aplicación informática para el procedimiento de "ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO ACCESIBLES"	Son potenciales usuarios todos los titulares de establecimientos, instalaciones y vehículos públicos de la región.	1º trimestre 2022
BIENESTAR SOCIAL	SLPW	Convocatoria de concierto social para el servicio de plazas residenciales, estancias temporales y plazas en centros de día para personas mayores en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el periodo 2022-2025.		2º trimestre 2022
BIENESTAR SOCIAL	S609,N609,SIIJ,NIIJ S513,N513,SIYY,NIYY,	Ordenación de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales para personas en situación de dificultad económica	Personas en situación de dificultad social y económica.	4º trimestre 2022
BIENESTAR SOCIAL		Agilización de todos los procedimientos administrativos vinculados a la atención social de la consejería de bienestar social, a través de un sistema único de información que permite conocer todas las actuaciones que se realizan con la persona por parte de la cualquier área de la consejería, así como, el acceso a los servicios de consulta y verificación de datos para reducir la presentación de documentación por parte de las personas solicitantes.	Personas que demanden atención social: personas en situación de dependencia, que presente una discapacidad, mayores, familias e infancia y personas que presenten una situación de dificultad social y/o económica	1º trimestre 2022

CONSEJERÍA	SIACI	TRÁMITE	IMPACTO	CALENDARIO
DESARROLLO SOSTENIBLE	SJA0, SJA1, SJ9Z, SJ9V, SJ9A	Implementación electrónica en el procedimiento básico de TRAMITA y migración de formularios a Ventanilla electrónica	530 expedientes año	4º trimestre 2022
DESARROLLO SOSTENIBLE	SLPP y pendiente de asignar código para otros 5 procedimientos	Implementación de tramitación electrónica íntegra en nuevas convocatorias de ayudas de la Dirección General de Cohesión Territorial.	Operadores de telecomunicaciones, Administraciones Públicas, comunidades de personas propietarias y ciudadanía en general	4º trimestre 2022
DESARROLLO SOSTENIBLE	MJL6, SJL5	Tramitación electrónica y simplificación de los trámites de autorización y comunicación de los puntos limpios fijos y móviles de Castilla-La Mancha.	Municipios y mancomunidades de Castilla-La Mancha.	4º trimestre 2022

CONSEJERÍA	SIACI	TRÁMITE	IMPACTO	CALENDARIO
ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	DKY1, S194, SJPU, SJPV, SK0S, S432, SJSB, SJPW, SIWH, SKPW, SKY8, SITX, SKCK, SIJH, SKFL, SIJF, SKA4, SL0K, D139, DKO9, DIJM, DKPM, DIWI, DKOK, DKIE, DKT4, DKQ9, DKT5, DKXY, DKY0, DKXV, DKXW, DKY4, DKY6, DKY5	Inclusión en la ventanilla electrónica única de 35 procedimientos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.	Ciudadanía que en su actividad se relacione habitualmente con los procedimientos de la Consejería	3º trimestre 2022

PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2022

CONSEJERÍA	SIACI	TRÁMITE	IMPACTO	CALENDARIO
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	Pendiente asignar	Solicitud electrónica de convalidaciones de módulos profesionales de ciclos formativos	275 alumnos aproximadamente	2º trimestre 2022
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	SKU3, SIWC, SK35	Solicitud electrónica de la oferta modular de formación profesional y mejora del proceso de adjudicación	1.700 alumnos aproximadamente.	2º trimestre 2022
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	SINN, SKES, SI06, SKEV, SKFJ, SJYL, SK9S, ML3Q, SLM2, SK0I, SLDM, SK79, SK7A, SK7B, SKJ5, ML77, MLK2, SLLY	Desarrollo del Portal del empleado para el personal docente dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes		Curso escolar 2022-2023
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	SJMT	Simplificación del procedimiento de pruebas de certificación de escuelas oficiales de idiomas	Personal de la administración y ciudadanos	1º trimestre 2022
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	No tiene Código SIACI	Abono del complemento retributivo por impartir DNL en idioma extranjero a profesorado de centros bilingües y plurilingües	Personal docente que imparte DNL en idioma extranjero en centros que cuentan con proyectos bilingües o plurilingües. En el curso 2020-2021 fueron 3.443 docentes definitivos e interinos los que cobraron este complemento.	Curso escolar 2022-2023
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	SL3R, SL3S	Proyecto de decreto de organización y funcionamiento del Registro de Academias de Castilla-La Mancha y de desarrollo del procedimiento de creación de academias.	Nuevas academias y academias ya existentes	2º Trimestre 2022

CONSEJERÍA	SIACI	TRÁMITE	IMPACTO	CALENDARIO
FOMENTO	MLSZ	Simplificación de los procedimientos de expropiación forzosa de la Consejería de Fomento	100 escritos al año	2º trimestre 2022

CONSEJERÍA	SIACI	TRÁMITE	IMPACTO	CALENDARIO
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SIM3	Asistente para adjuntar documentos privados en el modelo 620 por transmisión de vehículos	16.100 expedientes año	4º trimestre 2022
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SJP5, SJP6, SIM3	Adaptación de los procedimientos tributarios del ISD e ITPAJD en Greco al nuevo Valor de Referencia de inmuebles emitido por el Catastro	220.000 expedientes año	1º trimestre 2022
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SILU	Nuevo sistema de liquidación de la tasa fiscal para máquinas de juego.	31.000 liquidaciones año	3º trimestre 2022
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SILU	Modificación del programa de ayuda del modelo 045, de la tasa fiscal del juego, para adaptarlo a la Ley 5/2021, de 23 de julio, del Régimen Administrativo y Fiscal del Juego en Castilla-La Mancha.	300 autoliquidaciones año	3º trimestre 2022
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Pendiente de asignar	Integración de la notificación en papel del sistema GRECO, con sistema electrónico de Correos	85.000 notificaciones papel año	4º trimestre 2022
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SIM3,SJP5,SJP6	Asistente en los programas de ayuda modelos 600, 650 y 651 para obtener el valor de referencia y datos catastrales de los inmuebles	226.000 expedientes año.	4º Trimestre 2022
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SI4H	Gestión electrónica del Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha.	7.337 uniones de hecho	4º trimestre 2022

PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2022

CONSEJERÍA	SIACI	TRÁMITE	IMPACTO	CALENDARIO
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SI4H	Supresión de trámites y documentos en la solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha.	73 parejas año	3º trimestre 2022
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Pendiente de asignar	Creación, regulación e implementación del Registro de Órganos de Representación del Personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, universidades y entidades de derecho público.	Personal empleado público, sindicatos, órganos de representación del personal (juntas de personal y comités de empresa) de la Administración de la JCCM, organismos autónomos, universidades y entidades de derecho público.	4º trimestre 2022
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Código SIACI según el procedimiento en el que se realice el requerimiento.	Integración en rehno-web la subsanación automática de solicitudes presentadas a través del portal del empleado	Personal empleado público	3º trimestre 2022
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Pendiente de asignar	Implementación de circuito de tres firmas electrónicas en diligencia de toma de posesión	Personal empleado público	3º trimestre 2022
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Pendiente de asignar	Implantación de Procedimiento Básico en TRAMITA	Ciudadanía en su relación con la Junta	3º trimestre 2022

CONSEJERÍA	SIACI	TRÁMITE	IMPACTO	CALENDARIO
SANIDAD	Pendiente de asignar	Elaboración del Decreto por el que se regula la Publicidad Sanitaria de centros servicios y establecimientos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	Responsables y usuarios de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	4º trimestre 2022

CONSEJERÍA	SIACI	TRÁMITE	IMPACTO	CALENDARIO
SESCAM	Pendiente de asignar	Carta de servicios de la Dirección General de Recursos Humanos	Personas usuarias y profesionales.	2º trimestre 2022
SESCAM	Pendiente de asignar	Carta de servicios de la Unidad de coordinación de trasplantes de Castilla-La Mancha	Toda la población residente en la comunidad de C-LM	4º trimestre 2022
SESCAM	Pendiente de asignar	Carta de servicios de la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario (GUETS)	Toda la población residente en la comunidad de C-LM	3º trimestre 2022
SESCAM	Pendiente de asignar	Carta de servicios de los servicios de información y atención a pacientes	Pacientes SESCAM	4º Trimestre 2022
SESCAM	Pendiente de asignar	Integración de los usuarios adscritos a MUFACE, ISFAS y MUGEJU con tarjeta sanitaria del SESCAM en el sistema de receta electrónica.	32.751 usuarios.	1º Trimestre 2022
SESCAM	Pendiente de asignar	Movilidad interna voluntaria del personal estatutario fijo	Personal estatutario fijo del SESCAM	1º Trimestre 2022